

**CONVOCATORIA DE ACCION FORMATIVA PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO AÑO 2021****DENOMINACION.- CURSO DESCENTRALIZADO DE SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA (SIA)**

OBJETIVO GENERAL: El sistema actual de identificación dactiloscópica por medios electrónicos y la demanda formulada por los centros penitenciarios, hacen necesaria la impartición de nuevos cursos de formación para el conocimiento del programa del Sistema de Identificación Automatizado (SIA), de forma que se pueda disponer de personal que permita atender los servicios de ingresos de manera eficiente. Por ello se hace necesaria la convocatoria de esta acción formativa con la finalidad de habilitar a los participantes para el correcto manejo de la Aplicación del Sistema de Identificación Automatizado SIA.

DURACIÓN DEL CURSO.- Tendrá una duración de **20 horas** lectivas en total.

LUGAR DE LA CELEBRACIÓN.- Este curso se celebrará con carácter descentralizado y eminentemente práctico en **15 establecimientos penitenciarios** dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

NÚMERO DE ASISTENTES.- El número máximo de asistentes será de **15 por cada uno de los centros**, siendo necesario un mínimo de 10 asistentes para poder llevarse a cabo el curso.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: La prioridad entre los centros será la de contar con un mayor número de solicitantes que desempeñen su trabajo en el Departamento de Ingresos, que no hayan realizado este curso con anterioridad y el haber transcurrido mayor tiempo desde la realización de esta formación en el centro.

Los Centros suplentes podrán realizarlo en el caso de que alguno de los centros seleccionados tuviera que suspender el curso por no contar con el número mínimo de alumnos exigidos en la convocatoria. El curso se realizará con recursos propios de los centros.

FECHAS.- Serán determinadas por las Direcciones de los respectivos Centros Penitenciarios durante el periodo comprendido entre el día **8 y el 23 de noviembre de 2021**, fecha, esta última, en la que deberá estar finalizada la acción formativa.

La Dirección de cada Centro Penitenciario determinará los días concretos, atendiendo a sus características y necesidades del servicio, teniendo en cuenta que la acción formativa debe hacerse en varios días. Debe incluirse de manera obligatoria en el Excel que se facilita, los días en los que se realizará esta formación.

La celebración de esta acción formativa quedará condicionada al acuerdo de concesión de la financiación solicitada.

DESTINATARIOS- Los/as funcionarios/as de Instituciones Penitenciarias que presten sus servicios en el área de vigilancia, en cualquiera de estos puestos: Genéricos Vigilancia V1, Genéricos Vigilancia V2, Encargados V1 y V2, Coordinadores de Servicio Interior adscritos al Departamento de Ingresos que van a desempeñar el Servicio de Identificación.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto

CORREO ELECTRONICO

sgp@dgip.mir.es

C/Alcalá 38-40
28014 MADRID
TEL: 91 670 37 85
FAX: 91 670 35 89



en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

CONTENIDO.- El programa del curso se figura en el **Anexo I** de esta convocatoria.

CRITERIOS DE PRIORIDAD.- La dirección del centro priorizará las solicitudes atendiendo a la asignación de los servicios y el no haber realizado con anterioridad este curso.

PRESENTACION DE INSTANCIAS: Los interesados en su realización deberán solicitarlo ante la Secretaría del centro penitenciario, por medio de instancia, cuyo modelo se adjunta, en la que se reflejarán sus datos personales y profesionales. El plazo de presentación de instancias en la Secretaría del Centro finalizará el día **31 de agosto de 2021**.

REMISIÓN DE PROPUESTA DE ASISTENTES: Los Centros podrán remitir la propuesta hasta el **2 de septiembre de 2021**, como último día, anexando oficio firmado por el/la Director/a con la relación priorizada de asistentes propuestos/as.

La propuesta de asistentes así como de los datos personales de los formadores se enviará al buzón electrónico del Área de Formación (cep@dgip.mir.es), con las palabras "CONVOCATORIA SIA 2021" en el apartado "asunto" con identificación del Centro y **notificación** del envío a través del Programa GEISER. A este escrito se acompañará como archivo adjunto, la hoja de Excel, que será remitida vía email, a todos los Establecimientos Penitenciarios, en los que se cumplimentará sin modificar el formato, los datos requeridos de las personas propuestas.

Si el número de solicitantes fuera inferior al fijado en esta convocatoria, **no se realizará el curso, salvo que se considere por el Área de Formación necesaria su celebración**. Si una vez remitida la resolución de seleccionados, en el momento de realización del curso no se cubre el mínimo de alumnos exigido, deberá suspenderse la celebración del mismo, comunicándolo de forma inmediata al Área de Formación.

No dará comienzo el presente curso hasta que no se haya recibido de esta Subdirección General la resolución de seleccionados/as para la realización del mismo.

REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS: El centro Penitenciario deberá disponer de los medios materiales y técnicos necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa y poder vincularse a las licencias de formación que la empresa dispone. En caso de no poder contar con los citados medios, la formación ofertada deberá realizarse exclusivamente utilizando el manual del programa debiendo visionar las prácticas en el departamento de ingresos.



MEDIDAS SANITARIAS PARA LA FORMACIÓN PRESENCIAL: En los Centros Penitenciarios donde se realice esta acción formativa, se deberán adoptar los protocolos preventivos dictados desde Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales respecto a la Covid-19, en función de las medidas socio-sanitarias vigentes en el momento de la celebración de la actividad formativa.

CERTIFICADOS.- A los/as alumnos/as que participen con regularidad y aprovechamiento en la acción formativa les será expedido el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea la causa, o la no superación de las evaluaciones, según el seguimiento realizado de los tutores del curso, dará lugar a la no expedición del certificado.

INDEMNIZACIONES.- Los asistentes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, no devengarán indemnización por razón de servicio.

RECURSOS.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 24 de junio de 2021

P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril y Real Decreto 139/2020, de 28 de enero)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo: Joaquín Eugenio Arribas López

ANEXO I

PROGRAMA DEL CURSO DE SIA

1.1. Normativa reguladora del sistema de identificación automatizada

1.2. Gestión de la aplicación:

- 1.2.1. Conceptos básicos
- 1.2.2. Menús y accesos directos
- 1.2.3. Acceso al programa
- 1.2.4. Alta en el sistema: Ficha activa
- 1.2.5. Alta en el sistema: Incidencias
- 1.2.6. Reseñas fotográficas:
- 1.2.7. Asignación de NIS
- 1.2.8. Recaptura de impresiones digitales
- 1.2.9. Gestión de movimientos
- 1.2.10. Gestión de salidas programadas:
- 1.2.11. Programación de salidas diarias “Plan de Trabajo”
- 1.2.12. Bajas en el sistema. Pase a pasiva
- 1.2.13. Exportación de informes y envío por mensajería SIA
- 1.2.14. Consultas



INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	SEXO

CENTRO PENITENCIARIO	

PUESTO DE TRABAJO		POR CONCURSO	
		EN COMISIÓN DE SERVICIOS	

CUERPO DE PERTENENCIA	
-----------------------	--

HA REALIZADO CON ANTERIORIDAD ESTE CURSO	SI	FECHA DE REALIZACION	NO

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO DESCENTRALIZADO DE SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA (SIA) 2021
-------------------------------	--

Firma:

En , a de de 2021

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

-Responsable: Subdirección General de Recursos Humanos. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

-Finalidad: Realización acción formativa

-Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).

-Derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición y portabilidad

La información detallada sobre protección de datos de carácter personal y el ejercicio de sus derechos puede consultarse en:

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>

MINISTERIO DEL
INTERIORSECRETARÍA GENERAL DE
INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS